

Resultados del *Programa Anual de Trabajo 2024*



52010276301

12686399260126

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) emitió su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución o CPEUM), y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley).*

Conforme al artículo 49, párrafo segundo, fracción II de la LFCE, la Comisión reportó trimestralmente en sus informes de actividades, su desempeño en relación con sus objetivos y metas, incluyendo una explicación de la forma en que los datos presentados son verificados y validados, estudios independientes que evalúen su desempeño y el avance en el cumplimiento de su PAT.

La Cofece presenta este documento para facilitar a la sociedad mexicana la consulta de los resultados de las acciones realizadas durante el ejercicio 2024 y en cumplimiento con lo establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2022-2025.

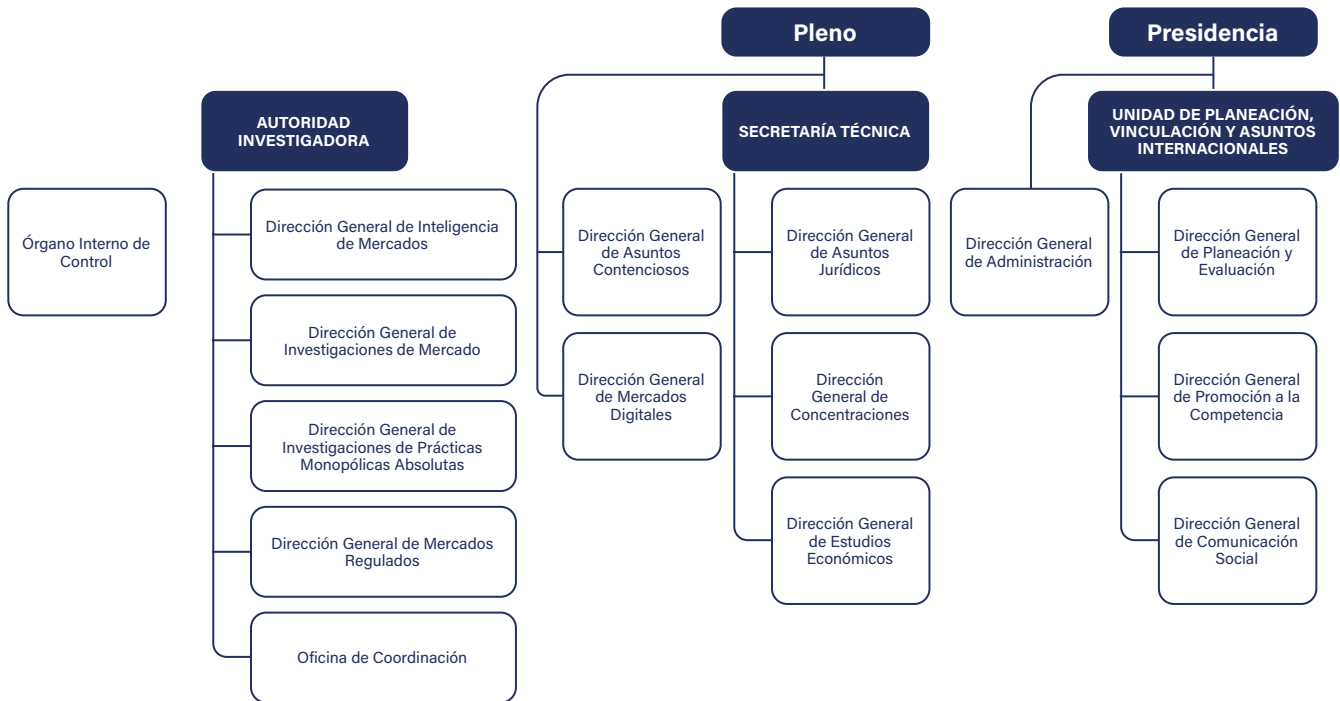
*El artículo 28 de la Constitución fue reformado el 20 de diciembre de 2024 y, derivado de su modificación la referencia a la Cofece fue eliminada del texto actual. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en los transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica", las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria en materia de competencia y libre concurrencia que el Congreso de la Unión expida, así como la extinción de la Cofece como órgano autónomo. Por lo anterior, continúa vigente el mandato constitucional de la Comisión, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales sujetándose al presupuesto asignado y hasta en tanto se materialice la extinción.

Contenido

1. Estructura de la Cofece	4
2. Planeación Estratégica 2022-2025	5
3. La Cofece	6
¿Quiénes somos?	6
4. Resultados del PAT 2024	8
Objetivo I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia	9
Objetivo II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados	11
Objetivo III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica	15
Objetivo IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales	18

1. Estructura de la Cofece

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto) se publicó el 4 de junio de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).¹ El Estatuto establece la estructura y bases de operación de la Cofece.^{2,3}



1 El Estatuto fue publicado en el DOF el 8 de julio de 2014.
 2 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 de la CPEUM que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.
 3 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

2. Planeación Estratégica 2022-2025

La Cofece cuenta con un modelo de planeación estratégica institucional que considera tanto el largo como el corto plazo. Ambos horizontes temporales le permiten a la Cofece priorizar sus actuaciones y toma de decisiones, de tal modo que su intervención en los mercados sea más efectiva y con un uso responsable y eficiente de los recursos asignados.

En cuanto a la planeación de largo plazo, la Comisión sigue las mejores prácticas internacionales y realiza un ejercicio cada cuatro años sobre su estrategia para cumplir con su mandato constitucional. Al respecto, la Cofece publicó su *Plan Estratégico 2022-2025*, que incorpora la misión, visión, valores, objetivos institucionales y líneas estratégicas que guían el actuar de la Comisión durante este cuatrienio.⁴

En la planeación de corto plazo, la Comisión elabora su PAT que contiene acciones estratégicas a realizar en un año, con metas claras y específicas, que contribuyen al logro gradual de los objetivos institucionales.

4 El *Plan Estratégico 2022-2025* se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/PE2022-2025_VF.pdf

3. La Cofece

¿Quiénes somos?

La Cofece es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como mandato constitucional promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.⁵ Asimismo, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Misión

Promover y proteger la competencia en beneficio de los consumidores mediante la eficiencia en los mercados.

Visión

Ser una autoridad técnica e independiente, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país.

Objetivos institucionales

- I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia.
- II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados.
- III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.
- IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

5 De conformidad con lo establecido en los transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica*, las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria en materia de competencia y libre concurrencia que el Congreso de la Unión expida, así como la extinción de la Cofece como órgano autónomo. Por lo anterior, continúa vigente el mandato constitucional de la Comisión, así como lo señalado en la LFCE.

Valores

- Defensa del interés público
- Imparcialidad
- Independencia
- Transparencia
- Capacidad técnica

Sectores prioritarios



4. Resultados del PAT 2024

El PAT 2024 estuvo integrado por 18 acciones estratégicas que contribuyeron al logro de los objetivos institucionales establecidos en el *Plan Estratégico 2022-2025*. A lo largo del año, los avances de estas acciones se reportaron en los informes trimestrales de actividades de la Comisión.

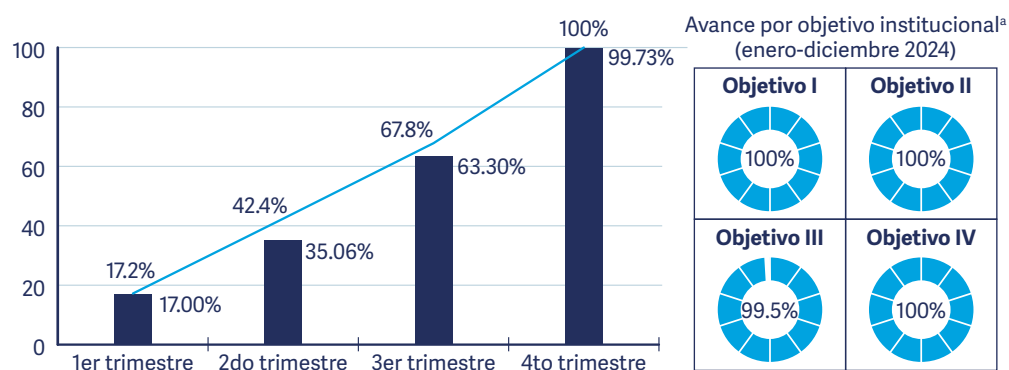
En este documento se presentan los resultados obtenidos al cierre del año para cada una de las acciones establecidas en el PAT 2024. Así, la Comisión rinde cuentas a la sociedad sobre su desempeño.

Los resultados del PAT 2024 se presentan en cuatro apartados que corresponden a cada uno de los objetivos institucionales de la Cofece para el periodo 2022-2025:

- I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia
- II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados.
- III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.
- IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

Al cierre de 2024, la Cofece concluyó 17 de 18 acciones estratégicas contenidas en el PAT 2024, lo que representa un cumplimiento de 99.7% con respecto a la meta anual (ver Gráfica I.1).⁶

Gráfica I.1 Avance alcanzado respecto del programado, Programa Anual de Trabajo 2024 (porcentaje)



⁶ El cumplimiento del PAT se calcula con el promedio simple del avance alcanzado en las 18 acciones sobre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

Objetivo I.

Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia

Como parte de sus acciones preventivas, la Comisión analiza concentraciones, emite opiniones sobre bases y participantes en procesos licitatorios y sobre el otorgamiento o cesión de concesiones y permisos. Asimismo, con base en el artículo 94 de la LFCE la Comisión investiga la existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia; y con fundamento en su artículo 96, indaga si existen condiciones de competencia efectiva en los mercados para, en su caso, avisar a la autoridad correspondiente y que se establezca la regulación y las medidas pertinentes. En 2024, la Cofece definió dos acciones orientadas al logro de su primer objetivo institucional. Al cierre del año, estas acciones registraron un cumplimiento de 100% respecto de la meta anual.⁷

Durante el periodo enero-diciembre se concluyeron tres investigaciones por la posible existencia de insumos esenciales y barreras a la competencia.⁸ Al respecto, la Autoridad Investigadora determinó preliminarmente que no existen condiciones de competencia efectiva en los siguientes mercados: (1) mercado de comercio electrónico minorista en el territorio nacional;⁹ (2) mercado nacional de autotransporte federal de pasajeros que utiliza terminales para su ascenso y descenso, y servicios relacionados;¹⁰ y (3) mercado de producción, comercialización y distribución de harina de maíz blanca y azul, para la elaboración comercial de tortillas de harina de maíz en ocho mercados geográficos.¹¹

7 El cumplimiento del primer objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus dos acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

8 Si bien la meta anual de la acción era dos investigaciones concluidas, se concluyó una investigación adicional a las programadas.

9 El extracto del dictamen preliminar del expediente IEBC-001-2022 (Comercio electrónico minorista) se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/02/DOF-13febrero2024-01.pdf>

10 El extracto del dictamen preliminar del expediente IEBC-003-2022 (Autotransporte federal de pasajeros) se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/05/02_05_2024-IEBC-003-2022-Dictamen-Preliminar-Version-Publica.pdf

11 El extracto del dictamen preliminar del expediente IEBC-004-2022 (Harina de maíz blanca y azul), se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/10/Dictamen-Preliminar-Version-Publica-Censurado.pdf>

Adicionalmente, se elaboró el protocolo de investigación para desarrollar el estudio de competencia y libre concurrencia en los mercados de leche y algunos derivados. En este documento se estableció el planteamiento del problema, los objetivos, alcances, marco teórico, metodologías y demás consideraciones. (ver Tabla I.2).

Tabla I.2 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional I Enero-diciembre 2024			
Acción	Meta 2024	Descripción	Resultados^a
1.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	Dos investigaciones concluidas ^b (100%)	Las investigaciones concluidas corresponden al mercado de comercio electrónico minorista, el mercado autotransporte federal de pasajeros y el mercado de harina de maíz blanca y azul. ^{c, d, e}	100%
1.2 Elaborar un protocolo de investigación para un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico	Un protocolo de estudio elaborado (100%)	Se concluyó la elaboración del protocolo de investigación para desarrollar el estudio de competencia y libre concurrencia en los mercados de leche y algunos derivados.	100%

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b. Al cierre del 2024 se concluyeron tres investigaciones, es decir, una adicional a las previstas para este año.
- c. El número del expediente del proceso concluido es IEBC-001-2022 (Comercio electrónico minorista), este mercado forma parte del sector prioritario energético.
- d. El número del expediente del proceso concluido es IEBC-003-2022 (Autotransporte federal de pasajeros), este mercado forma parte del sector prioritario de transporte y logística.
- e. El número del expediente del proceso concluido es IEBC-004-2022 (Harina de maíz blanca y azul), este mercado forma parte del sector prioritario de alimentos y bebidas.

Objetivo II.

Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados

La Cofece realiza investigaciones por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas, procedimientos seguidos en forma de juicio, y da seguimiento al cumplimiento de compromisos y el fortalece su marco normativo para combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados. Para 2024, se definieron cinco acciones estratégicas relacionadas al segundo objetivo institucional, las cuales tuvieron un cumplimiento del 100% respecto de la meta anual (ver Tabla I.3).¹²

En el periodo de enero a diciembre, se concluyó la implementación de la estrategia para difundir el *Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y de los programas de cumplimiento de la LFCE* (Programa). La Comisión realizó la difusión en sus redes sociales de los beneficios de adherirse al Programa, así como la realización de diversas capacitaciones, talleres y foros, para promover sus beneficios o de contar con un programa de cumplimiento.

Además, durante 2024, se concluyeron dos investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas¹³ en los mercados de: (1) mercado de material radiológico y relacionados adquiridos por el sector salud;¹⁴ y (2) mercado de los procedimientos de contratación pública para la adquisición de material y documentación electoral.^{15,16}

12 El cumplimiento del segundo objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus tres acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

13 Si bien la meta anual de la acción era una investigación concluida, se concluyó una investigación adicional a la programada.

14 La investigación corresponde al expediente: IO-004-2022 (Material radiológico), este mercado forma parte del sector salud. El acuerdo de conclusión puede consultarse en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/10/IO-004-2022-Extracto_AcuerdoConclusion-final.pdf

15 La investigación corresponde al expediente: IO-003-2021 (Adquisición material electoral), este mercado forma parte del sector de contrataciones públicas. El acuerdo de conclusión puede consultarse en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2025/02/IO-003-2022_AcuerdoDe-Conclusion-VF.pdf

16 Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluida la investigación, la Autoridad Investigadora debe presentar, en un plazo no mayor a sesenta días, un dictamen que proponga el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio o el cierre del expediente. En caso de que se proponga el cierre, el Pleno, con base en las constancias que obren en el expediente, puede decretar el cierre del expediente u ordenar el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio. En este segundo caso, de acuerdo con el artículo 65 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, la Autoridad Investigadora cuenta con un plazo de sesenta días para presentar un nuevo dictamen que proponga el inicio del procedimiento. De acuerdo con el artículo 80 de la LFCE, en caso de que el Pleno ordene el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio, este inicia con el emplazamiento al o a los probables responsables.

Por otro lado, la Comisión finalizó tres investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas.¹⁷ La primera, en el mercado de generación, comercialización al mayoreo y suministro de energía eléctrica y productos asociados, además de servicios y actividades relacionadas con estos mercados en territorio nacional;¹⁸ la segunda, en el mercado de acceso a espacios comerciales y prestación de servicios de comerciales en aeropuertos del sur-sureste de México;¹⁹ y la tercera, en el mercado de producción, distribución y comercialización de insecticidas domésticos en el territorio nacional.^{20, 21}

Adicionalmente, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones a los *Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones*.²²

-
- 17 Si bien la meta anual de la acción eran dos investigaciones concluidas, se concluyó una investigación adicional a las programadas.
- 18 La investigación corresponde al expediente: DE-027-2020 (Energía eléctrica), este mercado forma parte del sector prioritario energético. El acuerdo de conclusión puede consultarse en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2023/12/DE-027-2020-Extracto_acuerdo_conclusion.pdf
- 19 La investigación corresponde al expediente IO-002-2021: (Espacios comerciales aeropuertos), este mercado forma parte del sector prioritario de transporte. El acuerdo de conclusión puede consultarse en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/IO-002-2021-Extracto-Acdo-conclusion.pdf>
- 20 La investigación corresponde al expediente: DE-010-2021 (Insecticidas). El acuerdo de conclusión puede consultarse en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/DE-010-2021_Extracto-Acdo-Conclusion.pdf
- 21 Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluida la investigación, la Autoridad Investigadora debe presentar, en un plazo no mayor a sesenta días, un dictamen que proponga el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio o el cierre del expediente. En caso de que se proponga el cierre, el Pleno, con base en las constancias que obren en el expediente, puede decretar el cierre del expediente u ordenar el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio. En este segundo caso, de acuerdo con el artículo 65 de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE, la Autoridad Investigadora cuenta con un plazo de sesenta días para presentar un nuevo dictamen que proponga el inicio del procedimiento. De acuerdo con el artículo 80 de la LFCE, en caso de que el Pleno ordene el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio, este inicia con el emplazamiento al o a los probables responsables.
- 22 El acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones a los *Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones* puede consultarse en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745848&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0

Finalmente, se concluyeron seis procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales, uno adicional a los cinco previstos para 2024, en los mercados de diésel marino, gasolinas y diésel, mezcal, impermeabilizantes, servicio de transporte marítimo, y combustibles y lubricantes.²³

Al respecto, los procedimientos seguidos en forma de juicio que concluyeron en sanción por la realización de una práctica monopólica absoluta son los relacionados con: 1) el mercado del expendio al público de diésel marino, 2) el mercado del expendio de gasolinas en estaciones de servicio y 3) el mercado de la producción, distribución y comercialización de impermeabilizantes en el territorio nacional. Así como los que concluyeron en sanción por la realización por una práctica monopólica relativa son los relacionados con: 1) el mercado de la evaluación de la conformidad del mezcal y 2) el mercado de la comercialización y distribución de gasolinas y diésel. Finalmente, se emitió una declaratoria de ausencia de condiciones de competencia en el mercado de transporte marítimo en Baja California Sur.

Al cierre de 2024, las cinco acciones orientadas al segundo objetivo institucional registraron un cumplimiento de 100% en relación con la meta anual (ver Tabla I.3).

23 Los procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales que concluyeron, corresponden a los expedientes:

- DE-029-2019 (Diésel marino) forma parte del sector prioritario energético, se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V372/1/6127879.pdf>
- IO-001-2019 (Gasolinas y Diésel) forma parte del sector prioritario energético, se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V371/0/6112262.pdf>
- DE-050-2019 (Consejo Mexicano Regulador del Mezcal) forma parte del sector prioritario de alimentos y bebidas, se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V372/1/6129010.pdf>
- IO-002-2019 (Impermeabilizantes) se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V378/0/6199126.pdf>
- DC-001-2022 (Servicio de transporte marítimo) sector prioritario de transporte y logística, se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Declaratorias/V152/0/6062444.pdf>
- DE-009-2019 (Combustibles y lubricantes del Mayab y otros) forma parte del sector prioritario energético, se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Asuntos%20Juridicos/V379/0/6202258.pdf>

Tabla I.3 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional II Enero-diciembre 2024

Acción	Meta 2024	Descripción	Resultados ^a
2.1 Implementar una estrategia de difusión del <i>Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones</i> y de los <i>Programas de Cumplimiento de la LFCE (Programa)</i>	Una estrategia implementada (100%)	Se concluyó con la implementación de la estrategia para difundir el <i>Programa</i> .	100%
2.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	Una investigación concluida ^b (100%)	Las investigaciones concluidas corresponden a los mercados de material radiológico y adquisición de material electoral. ^c	100%
2.3 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas	2 investigaciones concluidas ^b (100%)	Las investigaciones concluidas corresponden a los mercados de energía eléctrica, espacios comerciales en aeropuertos e Insecticidas. ^d	100%
2.4 Actualizar los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones	Unos Criterios Técnicos actualizados (100%)	Se publicó el acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones a los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones.	100%
2.5 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales	5 procedimientos concluidos ^b (100%)	Los procedimientos concluidos corresponden a los mercados de diésel marino, gasolinas y diésel, mezcal, impermeabilizantes, servicio de transporte marítimo, y combustibles y lubricantes. ^e	100%

Fuente: Cofece.

Notas:

- El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- Al cierre del 2024 se concluyó un procedimiento adicional al previsto para este año.
- Los números de expedientes de los procedimientos cuyo periodo de indagación realizado por la Autoridad Investigadora fueron concluidos, son: IO-004-2022 (Material radiológico), este mercado forma parte del sector salud, e IO-003-2021 (Adquisición material electoral), este mercado forma parte del sector de contrataciones públicas.
- Los números de expedientes de los procedimientos cuyo periodo de indagación realizado por la Autoridad Investigadora fueron concluidos, son: DE-027-2020 (Energía eléctrica), este mercado forma parte del sector prioritario energético, IO-002-2021 (Espacios comerciales aeropuertos), este mercado forma parte del sector prioritario de transporte y logística, y DE-010-2021 (Insecticidas).
- Los números de los expedientes de los procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales concluidos son: DC-001-2022 (servicio de transporte marítimo); IO-001-2019 (Gasolinas y Diésel); DE-029-2019 (Diésel marino); DE-050-2019 (Consejo Mexicano Regulador del Mezcal); IO-002-2019 (Pinturas Térmicas del Norte) y DE-009-2019 (Combustibles y lubricantes del Mayab y otros).

Objetivo III.

Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica

Durante 2024, la Cofece llevó a cabo nueve acciones estratégicas orientadas al logro de su tercer objetivo institucional. Al cierre del año, estas acciones registraron un cumplimiento de 99.5% en relación con la meta anual (ver Tabla I.4).

La primera acción fue la publicación del documento *Beneficio Económico de las intervenciones de la Cofece 2023*, en el cual se estimó el beneficio generado por la Comisión a la sociedad en 2023, el cual ascendió a 117 millones 979 mil 596 pesos. Además, en esta edición, con motivo de los 10 años de la creación de la Cofece, se incluyó el análisis del beneficio que generó en ese periodo, el cual concluyó que la Comisión le regresó a la sociedad aproximadamente seis pesos por cada peso que le fue asignado en ese periodo.²⁴

En 2024, se implementó la estrategia de comunicación social 2024 que incluyó la difusión de seis campañas en las redes sociales de la Comisión. Asimismo, el 19 de noviembre se llevó a cabo la *Jornada por la Competencia 2024: Diálogos por un desarrollo incluyente* en el Auditorio de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, de la Universidad de Guadalajara.²⁵

Además, se llevó a cabo el *Programa estudiantil de verano 2024*, en el que se recibieron a 15 estudiantes de licenciatura, los cuales participaron en las actividades diarias de distintos equipos de trabajo dentro de la Comisión.²⁶ Además, se realizó la *18ª Bienal Internacional del Cartel en México dentro de la Categoría D: Competencia económica y sustentabilidad*, y se publicó en el sitio web de la Cofece la memoria con los ganadores del concurso.²⁷ Adicionalmente, se concluyó la implementación del *Programa Embajadores Cofece 2024*, por medio del cual diversas personas servidoras públicas de la Comisión participaron en distintos foros para compartir temas, conceptos y casos

24 El documento *Beneficio Económico de las intervenciones de la Cofece 2023* se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/BenEcoIntCofece2023.pdf>

25 La memoria de la *Jornada por la Competencia 2024* está disponible en: <https://www.cofece.mx/dialogos-por-un-desarrollo-incluyente/>

26 La memoria del *Programa estudiantil de verano 2024* se puede encontrar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/PDV24_memoria.pdf

27 La memoria de la *18ª Bienal Internacional del Cartel en México, dentro de la Categoría D: Competencia económica y sustentabilidad* se puede encontrar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/BICM24_memoria.pdf

prácticos relacionados con competencia económica, además de difundir sus experiencias en la materia.

Por otra parte, se concluyó el *Programa de pasantías Cofece para la educación continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe 2024*, en el cual colaboraron colegas de Argentina, Costa Rica y Perú en diversas áreas de la Comisión.

Con respecto a la colaboración con organismos internacionales, el 29 de octubre, se llevó a cabo la mesa redonda virtual con el tema *Género, datos y aplicación del derecho de la competencia* organizada en el marco del Grupo de Agencias de Competencia de América (GrACA).²⁸ Asimismo, en el primer semestre del año tuvo lugar la *Reunión Trilateral entre Autoridades de Competencia de México, Estados Unidos y Canadá*, y en octubre se realizó, en la Ciudad de México, y el evento *Taller de Cárteles* de la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés).^{29,30}

Tabla I.4 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional III Enero-diciembre 2024

Acción	Meta 2024	Descripción	Resultados ^a
3.1 Elaborar el documento <i>Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023</i> ^b	Un documento elaborado (100%)	Se publicó el documento <i>Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023</i> , en el que se cuantifican los beneficios generados por las actuaciones de la Cofece.	100%
3.2 Implementar la estrategia de comunicación social 2024 ^c	Una estrategia de comunicación social implementada (100%)	En 2024 se realizaron actividades para promover la discusión de temas relevantes sobre competencia económica, así como compartir experiencias y mejores prácticas con expertos del ámbito nacional e internacional.	95%
3.3 Organizar la <i>Jornada por la competencia 2024</i> ^d	Una Jornada por la competencia organizada (100%)	El 19 de noviembre se llevó a cabo la <i>Jornada por la Competencia 2024: Diálogos por un desarrollo incluyente</i> en la Universidad de Guadalajara.	100%

28 La sesión virtual del GraCA se puede consultar en: <https://www.youtube.com/watch?v=FlzKOF-ppSb8>

29 El comunicado de la Reunión Trilateral se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/autoridades-de-america-del-norte-reafirman-la-importancia-de-la-competencia-economica-para-fomentar-el-bienestar-de-la-region/>

30 La memoria del evento se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/icncartelworkshop2024/>

Tabla I.4 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional III Enero-diciembre 2024

Acción	Meta 2024	Descripción	Resultados ^a
3.4 Implementar el <i>Programa estudiantil de verano 2024</i> ^e	Un programa estudiantil de verano concluido (100%)	15 jóvenes participaron en diversas actividades que realiza la Comisión.	100%
3.5 Impulsar premios para promover la competencia económica ^f	Un premio concluido (100%)	En el marco de la 18 ^a BICM, dentro de la Categoría D: Competencia económica y sustentabilidad, se eligieron a los ganadores del concurso.	100%
3.6 Implementar el <i>Programa Embajadores Cofece 2024</i>	Un programa concluido (100%)	Personas servidoras públicas de la Comisión participaron en distintos foros para compartir temas, conceptos y casos prácticos relacionados con competencia económica.	100%
3.7 Desarrollar el <i>Programa de pasantías Cofece para la educación continua en materia de competencia en América Latina y el Caribe 2024</i>	4 pasantías concluidas (100%)	La Comisión recibió a cuatro personas servidoras públicas provenientes de las autoridades de competencia de Argentina, Costa Rica y Perú.	100%
3.8 Organizar sesiones del GrACA ^g	Una sesión organizada (100%)	Se llevó a cabo la mesa redonda virtual con el tema <i>Género, datos y aplicación del derecho de la competencia</i> .	100%
3.9 Organizar eventos para el intercambio de experiencias internacionales en materia de competencia económica ^{h,i}	2 eventos internacionales concluidos (100%)	Se realizó la <i>Reunión Trilateral entre Autoridades de Competencia de México, Estados Unidos y Canadá</i> ; y el <i>Taller de Cárteles de la Red Internacional de Competencia</i> .	100%

Fuente: Cofece.

Notas:

- El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- El documento *Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2023* se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/BenEcolntCofece2023.pdf>
- Durante el cuarto trimestre de 2024 se implementó la *Estrategia de Comunicación Social 2024*; sin embargo, debido a un ajuste en su calendario quedó pendiente la publicación de los materiales de una de sus campañas, por lo que tuvo un cumplimiento de 95% respecto de la meta anual.
- Se llevó a cabo el evento *Jornada por la competencia 2024: Diálogos por un desarrollo incluyente*. La memoria del evento se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/dialogos-por-un-desarrollo-incluyente/>
- Concluyó el *Programa estudiantil de verano 2024*, cuya memoria se puede consultar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/PDV24_memoria.pdf
- La memoria de la 18^a Bienal Internacional del Cartel en México, dentro de la Categoría D: Competencia económica y sustentabilidad se puede encontrar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/09/BICM24_memoria.pdf
- La sesión virtual del GrACA se puede consultar en: <https://www.youtube.com/watch?v=FlzKO-FppSb8>
- El comunicado de la *Reunión Trilateral* se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/autoridades-de-america-del-norte-reafirman-la-importancia-de-la-competencia-economica-para-fomentar-el-bienestar-de-la-region/>
- La memoria del *Taller de Cárteles ICN* se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/icncarte-workshop2024/>

Objetivo IV.

Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales

De enero a diciembre, la Cofece definió dos acciones estratégicas que le permitieron, por un lado, cumplir con su mandato constitucional, al administrar transparente y eficientemente los recursos públicos asignados, así como consolidar su compromiso con promover la transparencia y rendición de cuentas, a través de la evaluación externa del ejercicio del gasto. Y, por otro lado, colaborar en la ejecución y seguimiento de las estrategias y líneas de acción establecidas en el *Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA)*. Lo anterior, con el fin de contribuir a la construcción de una administración pública responsable y que actúe de manera íntegra en sus procesos de compras públicas. Al cierre del año, las acciones asociadas a este objetivo tuvieron un cumplimiento del 100% en relación con la meta anual (ver Tabla I.5).

En 2024, se concluyó la auditoría presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2023, que verificó los estados e información financiera de la Comisión. El auditor externo dio una "opinión favorable" para el ejercicio fiscal auditado, y concluyó que estos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa aplicable.³¹

En el periodo que se reporta, como parte de las labores de la Comisión y en el marco de su participación en el PI-PNA, se elaboró un reporte anual para informar sobre las actividades realizadas en cumplimiento de las acciones comprometidas en el programa.

31 El *Informe financiero y de resultados de la auditoría externa del ejercicio fiscal 2023* se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/08/Informe_financiero_resultados_auditoria_externa_2023_Cofece.pdf#pdf

Tabla I.5 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional IV Enero-diciembre 2024

Acción	Meta	Descripción	Resultados ^a
4.1 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2023 ^b	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	Durante 2024 se realizó la auditoría en materia presupuestal y financiera, en la que se obtuvo un dictamen con "opinión favorable".	100%
4.2 Elaborar reportes de avance en las acciones comprometidas en el Programa de Implementación de la PI-PNA	Un reporte de avance elaborado (100%)	Se elaboró un reporte anual que contiene las acciones realizadas comprometidas en el PI-PNA	100%

Fuente: Cofece.

Notas:

- a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.
- b. El Informe financiero y de resultados de la auditoría externa del ejercicio fiscal 2023 está disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2024/08/Informe_financiero_resultados_auditoria_externa_2023_Cofece.pdf#pdf

Directorio

Pleno

Andrea Marván Saltiel
Comisionada Presidenta

COMISIONADOS

Brenda Gisela Hernández Ramírez
Alejandro Faya Rodríguez
José Eduardo Mendoza Contreras
Ana María Reséndiz Mora
Rodrigo Alcázar Silva
Giovanni Tapia Lezama

Unidades y Direcciones Generales

AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Víctor Manuel Meyer Suárez

Director General de Investigaciones de
Prácticas Monopólicas Absolutas

Óscar Martínez Quintero

Director General de Investigaciones de Mercado

Juan Francisco Valerio Méndez

Director General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva

Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Jimena Moreno González

Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación
y Asuntos Internacionales

Elvia Villarreal Holguera

Directora General de Promoción a la Competencia

Mariana Carrillo Ortega

Directora General de Planeación y Evaluación

Maria Laura Mactzil Zenteno Bonolla

Directora General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

Director General de Mercados Digitales

Mario Alberto Fócil Ortega

Director General de Administración

